

Jueves, 29 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Avocación y delegación de funciones y competencias de la Alcaldía.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 20 de agosto de 2024, ha dictado la Resolución N.º 2024005572, por la que RESUELVE:

PRIMERO. Avocar la delegación de atribuciones en D.ª MARÍA SOLEDAD CARRASCO LÓPEZ de la Concejalía de Juventud y Festejos, efectuada por Resolución de Alcaldía de 21 de junio de 2023.

SEGUNDO. Avocar la atribución efectuada mediante Resolución de Alcaldía de 19 de febrero de 2024, a favor de D.ª MARÍA SOLEDAD CARRASCO LÓPEZ de la Presidencia de la Comisión Informativa de Juventud e Innovación.

TERCERO. Delegar las atribuciones de la Concejalía de Juventud y Festejos a favor D. JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO.

CUARTO. Delegar en D. JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO la Presidencia de la Comisión Informativa de Juventud e Innovación.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cáceres, 22 de agosto de 2024

Pilar de la Osa Tejado

VICASECRETARIA PRIMERA

